AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2026

Objeto: RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL RESPALDO, ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL INVIMA..

Fecha de apertura: 23/11/2026

Fecha de cierre: 27/11/2026 a las 9:00 a.m.

Forma de presentación de las ofertas: Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el Cronograma del presente proceso.

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma transaccional SECOP II, diligenciando los cuestionarios respectivos y adjuntados los soportes requeridos en el pliego de condiciones electrónico y sus anexos.

Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en el presente pliego de condiciones.

Los documentos digitales de las propuestas deberán ser legibles.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, no asumirá responsabilidad de los oferentes por desconocer el procedimiento establecido en el Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, para el cargue de las propuestas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso en el cronograma. La apertura de las propuestas recibidas oportunamente, incluyendo las solicitudes de modificación o retiro de estas, se efectuará a través de la PLATAFORMA SECOP II.

De lo anterior la PLATAFORMA SECOP II, dejará las constancias respectivas, las cuales se publicarán dentro de la misma plataforma.

NOTA 1: El cargue de los documentos en la PLATAFORMA SECOP II, se deberá realizar en **formato PDF**, conforme al cuestionario de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos solicitados en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Es **responsabilidad del oferente realizar el cargue de todos los documentos con la debida antelación a la fecha y hora establecida para la presentación de la**

oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que la Plataforma del SECOP II, puede presentar intermitencias y/o indisponibilidad.

NOTA 3: En caso de presentarse **indisponibilidad de la plataforma**, el proponente deberá seguir los pasos o la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, utilizando el correo ltrigoss@invima.gov.co para el caso únicamente para la presentación de ofertas, allegando el respectivo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente.

Presupuesto oficial:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($295.323.800),** incluido el IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En el valor del presupuesto oficial están incluidos el IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El INVIMA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

El contrato que se derive de este proceso de selección por subasta inversa electrónica será de ejecución cerrada; es decir, se adjudicará por el valor de la propuesta ganadora de acuerdo con las cantidades exactas requeridas por el Invima.

Los valores ofrecidos, no podrán sobrepasar los precios techo **INCLUIDO IVA**, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el formato de propuesta económica, so pena de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

El presupuesto en mención se encuentra respaldado con mediante el siguiente rubro de inversión.

Presupuesto	**Inversión**
CDP No.	Anexo
Valor del CDP	**$ 295.323.800**
Nombre proyecto de inversión	202300000000298 fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Invima a Nivel Nacional.
Código del producto SIIF	C-1999-0300-8-53105B-1999067
Actividad PIIP	1.1.2 Actividad 2: Implementar la Infraestructura de Soporte Tecnológico y de telecomunicaciones (software, hardware, soporte, cableado, data center, equipos, etc.).
Código actividad interna	OTI23-67-0095
Nombre de la actividad Interna	Implementar la infraestructura tecnológica, de comunicaciones, software, suscripciones, licenciamiento, implantación de soluciones, desarrollos, soportes y actualizaciones para los

	sistemas de información de apoyo

Modalidad de selección:

PROCESO DE SELECCIÓN	MARCAR CON UNA "X"
Licitación Pública	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Selección abreviada por Subasta Inversa	X
Concurso de Méritos	
Contratación Directa	
Mínima Cuantía	
Otro tipo de proceso	

De conformidad con el objeto de la contratación expuesta en el presente estudio previo, se considera que dicha necesidad se satisface mediante la contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa,

A la presente selección abreviada le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales y vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Plazo estimado del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, **o hasta el 31 de diciembre de 2026**, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Dentro de este plazo, el contratista deberá entregar y activar los licenciamientos Commvault y la suscripción Wasabi; activar el soporte oficial Hitachi Vantara Premium 24/7 para el almacenamiento Hitachi VSP G350; entregar los certificados de cobertura expedidos por los fabricantes o proveedores autorizados; y acreditar la disponibilidad y los respectivos periodos de cobertura de los componentes contratados.

La cobertura de la suscripción de Commvault, la suscripción Wasabi y el soporte oficial Hitachi Vantara tendrá un periodo de cobertura de **un (1) año**, contado desde su respectiva activación y recibo a satisfacción. Los periodos de cobertura de doce (12) meses que se extiendan a la vigencia 2027 corresponden a las condiciones temporales propias de los bienes y servicios adquiridos dentro del alcance contractual definido en 2026. Durante dicho periodo únicamente procederán las prestaciones inherentes a las coberturas, capacidades y niveles de servicio efectivamente contratados, sin que ello habilite la incorporación de nuevos componentes, cantidades, actividades o valores distintos de los previstos en los documentos del proceso. Dichas prestaciones estarán sujetas al seguimiento del supervisor y a las garantías contractuales que resulten aplicables.

Consulta:

los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y la totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, así como el cronograma del mismo, podrán

ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Veedurías ciudadanas:

Conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Precalificación:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

Limitación a MiPyme:

Teniendo en cuenta la cuantía de los grupos del proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica y en concordancia con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados por el modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El presente proceso ES SUSCEPTIBLE de realizar la convocatoria MiPymes

Así las cosas, para que el presente proceso proceda limitar la convocatoria a Mipymes los interesados deberán cumplir con los siguientes parámetros, así:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Estas solicitudes deberán recibirse en la plataforma SECOP II un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, de acuerdo con la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.
2. Se deberá acreditar la condición de Mipyme a través de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:
 a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 c) Podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 d) Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, **con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes**.

En caso de no allegar la totalidad de la documentación requerida para acreditar la condición de Mipyme, la misma no se tendrá en cuenta para efectos de la limitación a Mipyme.

Una vez se verifique la documentación de las solicitudes de limitar el proceso a Mipyme, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, indicara en el acto administrativo de apertura, si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Para el presente proceso de selección, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA no dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dada las características de los bienes y/o servicio a contratar y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

Acuerdos comerciales:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar, se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

1. Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
2. Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
3. Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

ACUERDO COMERCIAL	NIVEL	UMBRAL 2026-2027 COL$	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Presupuesto estimado del futuro proceso de contractual	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Justificación
CANADÁ Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	$ 433.332.253	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	$ 709.188.464	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	$ 439.974.981	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
CHILE Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	$ 272.764.794	SI	SI	NO	$ 295.323.800	SI	Valor del presupuesto estimado es superior al Umbral

COSTA RICA Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	$ 432.974.981	SI	SI	NO	$ 295.323.800	No	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
Acuerdo Marco De La Alianza Del Pacífico - Chile	Central bienes y servicios	$ 272.951.066	SI	SI	NO	$ 295.323.800	SI	Valor del presupuesto estimado es superior al Umbral
Acuerdo Marco De La Alianza Del Pacífico - México	Central bienes y servicios	$ 272.951.066	SI	SI	NO	$ 295.323.800	SI	Valor del presupuesto estimado es superior al Umbral
Acuerdo Marco De La Alianza Del Pacífico - Perú	Central bienes y servicios	$ 518.607.026	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
COREA Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	$ 382.000.000	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	$ 341.973.443	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	Central bienes y servicios	$ 735.297.922	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	$ 735.297.922	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
ISRAEL Y COLOMBIA	Central bienes y servicios	Umbral: 130.000 DEG = **$409.242.600**	SI	SI	NO	$ 295.323.800	NO	Valor del presupuesto estimado es inferior al Umbral
Nota: TRM vigente el Domingo 5 de octubre del 2026							$ 3.228,26	
Umbral: 130.000 DEG (ISRAEL Y COLOMBIA)							$ 130.000	**$ 419.673.800**

Cronograma y trámite del proceso:

El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.